



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO DOCE BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veinticinco de marzo del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

Número Ingresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
107/14-16	424/05-3	Especial de Arrendamiento Paulino R.E. Orraca Andrés Vs. María Dolores García Robles y/o	Queja	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.	

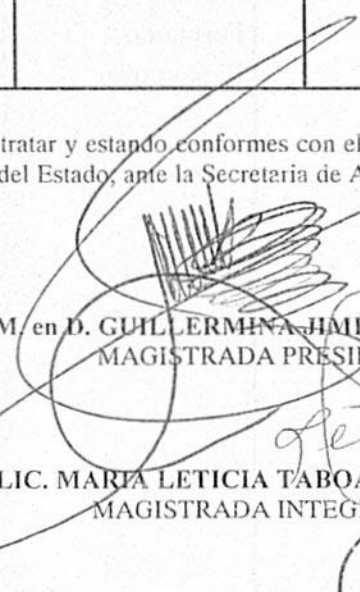
**TOCAS PENALES**

Número Ingresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1429/13-15	358/10-2	Alexander Pineda Bustos, por el delito de Fraude en agravio de Fernando García Echeverría.	Apelación	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE IN FINE DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITE, SE HACE UN SEVERO LLAMADO AL JUEZ PRIMARIO A FIN DE QUE EN SUBSECUENTES RESOLUCIONES QUE SOBRE LA MISMA NATURALEZA EMITA, ANTEPONGA LA ATENCIÓN Y UN ACUCIOSO ESTUDIO NECESARIO PARA EVITAR ACTOS DE IMPUNIDAD COMO EN EL PRESENTE EN PERJUICIO DE LA PARTE OFENDIDA. APERCIBIDO QUE EN CASO DE CONDUCIRSE CON DEBIDA DILIGENCIA EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU JURISDICCIÓN, SE DARÁ VISTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.	


UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y FIDELIDAD ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

				ASIMISMO POR CONDUCTO DE LA FISCAL ADSCRITA A LA SALA AUXILIAR Y EN ESPECIAL RESPECTO DE QUIEN PLANTEÓ LOS MOTIVOS DE DISENSO. SE ORDENA DAR VISTA A SU SUPERIOR JERARQUICO A EFECTO DE QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA ADVIRTIENDO LA CONSECUENCIA DE SU DEFICIENTE PLANTEAMIENTO. POR LO CUAL REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>VOTO</b> PARTICULAR DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERON OCAMPO: ES INADECUADO CALIFICAR DE INOPERANTES LOS AGRAVIOS DE LA PARTE RECURRENTE, ESTO ES ASÍ EN RAZÓN DE QUE DE CONFORMIDAD CON LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR EL FISCAL SE ADVIERTE QUE SU INCONFORMIDAD RADICA EN LA INEXACTA APLICACIÓN POR PARTE DEL JUZGADOR DEL ARTICULO 102 DEL CÓDIGO PENAL.
--	--	--	--	---

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

  
 M. en D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN  
 MAGISTRADA PRESIDENTA

  
 LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO  
 MAGISTRADA INTEGRANTE.

  
 LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
 MAGISTRADO INTEGRANTE

  
 LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
 SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número doce de fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce.